

PASOS A SEGUIR PARA LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE



1 Solicitar la factibilidad técnica

Presentar original:

- 1.1 Escritura con inscripción en el registro de la propiedad/boleto de compra venta con firmas certificadas/declaración jurada de posesión con inscripción en el registro de poseedores
 - 1.2 Cedulón y plancheta catastral municipal
 - 1.3 DNI del titular
 - 1.4 Para comercios o industrias: habilitación municipal y constancia de inscripción del AFIP.
- ABONAR EL CARGO DE VERIFICACIÓN \$424,70
Tiempo de respuesta de factibilidad técnica es de 10 días

2 Solicitar la conexión del servicio

2.1 Requisitos Administrativos:

Contar con la factibilidad técnica según lo expuesto en el 1° paso .

2.2 Requisitos Técnicos:

2.2.1 Contar con medio de almacenamiento y/o reserva:

Para casas de habitación: tanque de 1000 lt.

Para obras de construcción: tanque de 500 lt.

Para venta de tanques consultar precio y disponibilidad en la Cooperativa.

2.2.2 En caso de extensión de la red presentar certificado de amojonamiento y certificado de apertura de calle extendido por el municipio.

2.2.3 Instalar la caja del medidor de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indiquen al momento de firmar el convenio de solicitud del servicio. La cooperativa entregará una caja para medidor.

2.2.4 Contar con una llave de paso interna instalada de acuerdo a las especificaciones de plano adjunto.

El kit completo con los materiales para cumplir con los requisitos se puede adquirir en la Cooperativa a un costo de \$1900.

2.2.5 No registrar deuda exhibible con la Cooperativa

NOTA: La falta de cumplimiento de requisitos técnicos o administrativos dará lugar a la clasificación de servicios condicionales.

Los depósitos se sostienen hasta que se cumplan los requisitos exigidos.

3 Cumplimentar con los requisitos económicos

3.1 Abonar el derecho de conexión: \$6534 financiado .

Entrega de \$1089 y el saldo en 5 cuotas mensuales de \$1089.

3.2 Abonar \$12 que representan 12 cuotas sociales.

3.3 **Realizar un depósito en garantía equivalente a 4 cuotas cargos fijos**, en caso de no ser titular dominal del inmueble o **presentar un socio garante** (provisorio administrativamente)

3.4 Realizar un depósito en garantía equivalente a 4 cargos fijos en caso de no cumplir con los requisitos técnicos (provisorio técnicamente).

Los depósitos en garantía serán reintegrados al momento de regularizar la situación particular.

